

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2020-00139-00.
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL – MENOR CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, marzo veintitrés (23) de dos mil
veintiuno (2021).-

Visto el memorial aportado por la apoderada judicial de
la parte actora, recibido el pasado 27 de enero de la presente anualidad, con el
que informa resultado positivo de notificación personal, de conformidad al artículo
291 del C.G.P., el Despacho:

D I S P O N E:

- **GLOSAR Y PARA SER TENIDO EN CUENTA**
el memorial aportado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE:

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: JOHN ALEXANDER PAREDES.
DDO: HENRY DELGADO BOTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

24 MAR 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.
038 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.